

14



Resolución Jefatural No. 014 -97-AGN/J

Lima, 21 ENE. 1997

Vistos, el documento adjunto sobre capacitación oficializada;

CONSIDERANDO :

Que, la Escuela Nacional de Archiveros, órgano desconcentrado del Archivo General de la Nación ha iniciado un proceso de capacitación de su personal docente en el área pedagógica con el objeto de mejorar la calidad de la enseñanza en el nivel de educación superior y por consiguiente permitir su perfeccionamiento y desarrollo del docente;

Que, la Escuela de Post-Grado Maestría en Administración de la Educación de la Universidad de Lima, ha organizado el Curso titulado "Pedagogía Universitaria" dirigido a profesores de educación superior, que se desarrollará del 14 de enero al 07 de marzo de 1997, de martes a viernes en el horario de 17.00 a 20.00 horas, el costo del curso es de S/.350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) por participante;

Que, es conveniente que participen en el citado curso el Director Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros y el docente - archivero que se indica en la presente Resolución, asumiendo la Institución el costo respectivo;

De conformidad con el D. Leg. Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por D. S. Nº 005-90-PCM, la R. M. Nº 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Personal;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la participación del Sr. Humberto Javier DEL CARPIO CARO, Director Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros y del docente-archivero Sr. Norman BERRIOS SILVA en el Curso titulado "Pedagogía Universitaria" organizado por la Escuela de Post-Grado Maestría en Administración de la Educación de la Universidad de Lima como capacitación oficializada, a partir del 14 de enero al 07 de marzo de 1997, de martes a viernes en el horario de 17.00 a 20.00 horas.

/.



1.

ARTICULO SEGUNDO.- Los citados participantes al término del evento presentarán el diploma, certificado o constancia que acredite su participación y el Informe correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- El egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo al Programa 003 Administración, Actividad 02005 Administración de Personal, Grupo Genérico de Gasto 3. Bienes y Servicios, Específica del Gasto 36 Otros servicios de terceros - personas jurídicas del Pliego 060 Archivo General de la Nación, Sector Justicia, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Públicos del Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,




Ana Lidia Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación